

AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2019/3686, de 26 de noviembre de 2019, ha dictado, el lunes, 20 de abril de 2020 la siguiente Resolución 2020/1089:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. - En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

Asunto: Propuesta de aprobación de la modificación de créditos nº 5, mediante generación de crédito y transferencia de crédito.

Órgano de aprobación: Alcalde por delegación, según RA nº 3686/2019, la Concejala-Delegada de Hacienda.

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 9 de junio de 2020, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 5 mediante generación de crédito y transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

VISTA las tres solicitudes de modificación presupuestaria que se ha recibido en el Área de Hacienda que pretende dotar de crédito las aplicaciones recogidas en el cuadro de más abajo.

CONSIDERANDO la Memoria suscrita por la Directora del Área de Hacienda Accidental, de fecha de 17 de junio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por importe de 236.250,00€ y por una transferencia de crédito por importe de 134.400,00€

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 11ª del Presupuesto 2020.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 3686/2019, de 26 de noviembre, en el que se confiere la delegación de la Concejalía de Hacienda y en la que se establece como uno de las materias el presupuesto.

VISTOS los antecedentes administrativos en expedientes de iguales características para financiar gastos con subvenciones de otras Administraciones Públicas para la contratación de personal se han realizado en el mismo expediente generación de crédito y transferencia de créditos.

VISTO el informe de intervención nº 281/2020, de 18 de junio, en el que fiscaliza de conformidad la propuesta de resolución sobre aprobación del expediente de modificación de créditos nº 5/2020, con observaciones. Se resuelven todas las observaciones siguiendo el criterio del Sr. Interventor excepto la quinta ya que en la solicitud de modificación de personal se recoge la firma del Técnico de Régimen Interior, D. Juan Ramón Lastra de la Hoz, y el resto de cargos políticos.

Siendo competente el Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 3686/2019, la Concejala de Hacienda, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de



El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Oscar Arranz de la Fuente, Auxiliar Area Economía y Hacienda, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 23/06/2020 13:48

2.- Carlos Rodríguez Feroso, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 23/06/2020 14:05

3.- Sarbelio Fernández Pablos, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Régimen Local y los arts. 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5/2020 mediante generación de crédito por importe de 236.250,00€ y por una transferencia de crédito por importe de 134.400,00€ y por importe total de 370.650,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
241.1.143.14	RETRIBUCIONES PERSONAL PREPLAN 2020	0,00€	200.000,00€	200.000,00€
241.1.160.14	SEGURIDAD SOCIAL PREPLAN 2020	0,00€	36.250,00€	36.250,00€
			236.250,00 €	

FINANCIACIÓN

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CREDITO DEFINITIVO
450.02	FONDO CONDICIONADO JCYL PROGRAMA DE EMPLEO	0,00€	236.250,00€	236.250,00€
TOTAL			236.250,00€	

TRANSFERENCIA DE CREDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
241.1.143.14	RETRIBUCIONES PERSONAL PREPLAN 2020	200.000,00	49.877,00€	249.877,00€
241.1.160.14	SEGURIDAD SOCIAL PREPLAN 2020	36.250,00€	52.813,00€	89.063,00 €
241.1.162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL PREPLAN 2020	0,00	4.000,00	4.000,00
241.1.162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	0,00€	2.000,00€	2.000,00€
241.1.221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00€	800,00€	800,00€
241.1.221.04	VESTUARIO	3.000,00€	4.700,00€	7.700,00€
241.1.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00€	20.000,00€	60.000,00€
342.1.203.00	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.400,00€	210,00€	1.610,00€
			134.400,00 €	



OTROS DATOS

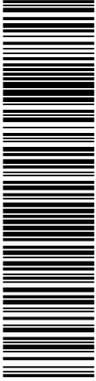
Código para validación: **RKF0X-MU79Z-TDV91**
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Oscar Arranz de la Fuente, Auxiliar Area Economía y Hacienda, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 23/06/2020 13:48
- 2.- Carlos Rodríguez Feroso, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 23/06/2020 14:05
- 3.- Sarbelio Fernández Pablos, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

ESTADO

FIRMADO
24/06/2020 16:37

Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a martes 23 de junio de 2020

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO